

MÉXICO / POLICIAL / PUEBLA

Barbosa pide revisar los controles de confianza en policías municipales

El Ciudadano · 4 de marzo de 2021

La noche del miércoles 3 de marzo fue detenido, por elementos de la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), el director de Seguridad Pública de Zacatlán, Carlos Cárdenas Ramírez, por su presunta vinculación con la evasión de un secuestrador que se encontraba internado en el Hospital General del Norte.



Francisco Herrera Coca

Tras la noticia, trascendió que el exfuncionario, quien con anterioridad ostentó un cargo similar en los municipios de San Martín Texmelucan y la ciudad de Puebla, no había aprobado los exámenes de control de confianza.

Tras la noticia, **el gobernador de Puebla, Miguel Barbosa Huerta**, pidió **Raciel López Salazar, secretario estatal de Seguridad Pública (SSP)**, revisar los resultados de los controles de confianza en **el municipio de Zacatlán**.

Pero, ¿qué son estos exámenes de control de confianza y cuál es su importancia a la hora de integrar elementos a los cuerpos de seguridad pública?

Las 32 entidades federativas que integran a México tienen distintos cuerpos de seguridad; algunos estados tienen un mando único, mientras que otros cuentan con organizaciones de policías estatales y municipales.

En el caso de Puebla existe el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza, el cual depende del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Este Consejo, según la página oficial del gobierno estatal, “es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, el cual funge como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones derivadas del ‘CONSEJO NACIONAL’, así como el control, seguimiento y evaluación de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Para pertenecer a un cuerpo policial es obligatorio contar con el **Certificado Único Policial (CUP)**, el cual consta de la Evaluación de control y confianza, la Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente, la Evaluación de Competencias Básicas Policiales y la Evaluación del Desempeño.

En el caso del control de confianza, se incluyen: una valoración médica toxicológica, una evaluación psicológica, una investigación del entorno socioeconómico y un análisis poligráfico.

El Certificado Único Policial

En agosto de 2016 se publicaron los lineamientos para la implementación del CUP a nivel nacional y se puso como meta tener al cien por ciento de las corporaciones certificadas para septiembre de 2019.

Para junio de 2019, apenas un 33.16 por ciento de los elementos en el país se habían certificado (36 mil 436), [según datos de la Secretaría de Gobernación](#), por lo que se aprobó una prórroga de 18 meses a partir de septiembre de ese año.

Un año después, sólo el estado de Querétaro tenía a la totalidad de sus elementos certificados; mientras que Baja California era el último lugar con un 16 por ciento de avance.

En los últimos sitios se ubicaban también la Ciudad de México y el estado de Puebla, con 24 por ciento de avance en la certificación en ambos casos.

En cuanto al avance en los controles de confianza, de tres mil 801 elementos de la Secretaría de Seguridad Estatal, sólo 111 habían reprobado, según reveló el informe **Modelo Óptimo de la Función Policial**, publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a finales de 2020.

En cuanto a las policías municipales, [el SESNSP realizó un seguimiento a siete municipios poblanos](#) hasta el 30 de junio de 2020, la capital poblana contaba con un 91.8 por ciento de elementos certificados; mientras que municipios como Amozoc o Tehuacán no tenían a ningún elemento con CUP.

La penetración del crimen organizado en varias policías municipales ha provocado que el gobierno estatal disuelva algunas de estas corporaciones y tome el control de la seguridad en ciertos municipios, como Venustiano Carranza, donde la SSP detectó, en octubre de 2019, a 48 elementos que no contaban con permisos para portar arma de fuego.

Algo similar intentó hacer el gobernador en la ciudad de Puebla, al nombrar como delegada a **Carla Morales**, pero el movimiento no prosperó y la funcionaria renunció a finales de 2020 a su cargo como subsecretaria de la SSP.

Fuente: El Ciudadano